

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 101 DEL C.G.P.

Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante:	MARÍA ALEJANDRA SOTO
Demandado:	HDI SEGUROS ANGELO YESID OSPINA
Radicado	170013103005-2021-00129-00

TRASLADO: DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS PRESENTADAS POR LA DEMANDADA HDI SEGUROS

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 101 C.G.P., se corre traslado de las excepciones previas presentadas por la parte demandada HDI SEGUROS a la contraparte por el término de tres (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 13 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 13 de marzo de 2023 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 14 15 y 16 de marzo de 2023

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA**

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales
Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bf6865b20324441a1032e372844757f4d1cb16789770536a3efac9373fc9bf9**

Documento generado en 10/03/2023 03:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>